

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0027-2020-UNAM

Moquegua, 15 de enero de 2020

**VISTOS**, El Oficio N° 012-2020-VIPAC-CO/UNAM del 15.01.2020, Informe N° 016-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 13 de enero de 2020, Informe N° 0016-2019-MRFR/UNAM/FILIAL ILO de fecha 30 de diciembre de 2019, Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 20 de diciembre de 2019 y Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 15 de enero de 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante el Dictamen del Proyecto de Tesis de fecha 20 de diciembre de 2020, declaran APTO el proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CO, SO<sub>2</sub>), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA - 2019", del Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental, el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, para su aprobación.

Que, con Informe N° 016-2020-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CO, SO<sub>2</sub>), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA - 2019", del Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES, para optar el título profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, con Oficio N° 012-2020-VIPAC-CO/UNAM del 15.01.2020, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 15 de enero del 2019, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CO, SO<sub>2</sub>), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA - 2019", del Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES", asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Proyecto de Tesis, titulado: "APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CO, SO<sub>2</sub>), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA - 2019", del Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR**, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al Mg. JOSÉ ANTONIO VALERIANO ZAPANA.

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR**, al Jurado de Tesis, del proyecto titulado: "APLICACIÓN DEL MODELO IVE 2.0 EN EL CÁLCULO DE LAS EMISIONES DE CONTAMINANTES ATMOSFÉRICOS GASEOSOS (CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, CO, SO<sub>2</sub>), GENERADOS POR EL PARQUE AUTOMOTOR EN EL CERCADO ILO, PROVINCIA DE ILO, REGIÓN MOQUEGUA - 2019", del Bachiller DANTE LEONARDO MORALES GONZALES", conforme al siguiente detalle:

- M.Sc. MARIO ROMÁN FLORES ROQUE : PRESIDENTE
- M.Sc. RODOLFO RAFAEL SÁNCHEZ VALENCIA : PRIMER MIEMBRO
- Mg. PEDRO ISIDORO MADUEÑO MAMANI : SEGUNDO MIEMBRO



---

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**  
**N° 0027-2020-UNAM**

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL